INFORME DE COMISARIO

GUAYAQUIL, ABRIL 16 DEL 2013

SEÑORES
JUNTA DE ACCIONISTAS
MIRFISH S.A.
GUAYAQUIL-ECUADOR

He examinado el balance general de ***MIRFISH S.A.*** por el año concluido al 31 de diciembre del 2012 y los anexos de resultados, inversión de los accionistas y de cambios en la situación financiera por el año concluido con esa fecha. Preparar estos reportes es responsabilidad de la Gerencia de la Compañía. Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre los mencionados estados financieros.

Mi examen se realizó de acuerdo con normas de intervención de cuentas. Estas normas requieren de planeación y ejecución de una revisión que tenga como objetivo obtener una seguridad razonable determinar si los reportes financieros se encuentran libres de errores importantes. La revisión incluyó aquellas pruebas de los registros de contabilidad y otros procedimientos de auditoría que respaldan las transacciones registradas y su revelación en los estados financieros. La revisión también incluyó la determinación del uso de los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en el Ecuador, la aplicación de las Normas Ecuatorianas de Contabilidad (NEC), las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) y las estimaciones importantes realizadas por las gerencia, y para fines tributarios se consideró las disposiciones de Ley Régimen Tributario Interno y su reglamento, así como las otras normas legales o reglamentarias de carácter tributario. Creo que el trabajo de análisis efectuado establece bases razonables para mi opinión.

Con base en procedimientos adicionales de intervención que he llevado a cabo para cumplir con lo dispuesto en el artículo 321 de la ley de Compañías, hago concepto que obtuve todas las informaciones necesarias para el cumplimiento de mis funciones.
La contabilidad se lleva conforme a las normas legales, las operaciones de ellas registradas, así como los actos y las disposiciones de los administradores se ajustaron

a los Estatutos de la Junta General de Accionistas y del Directorio. El sistema de control interno en general es adecuado, los libros de actas y registros, los comprobantes de cuentas y la correspondencia llevan y mantienen adecuadamente; de la misma manera, la conservación y custodia de los bienes de la Compañía son satisfactorias.

Adicionalmente, mi examen se efectuó de acuerdo a normas de intervención generalmente aceptadas con el propósito de formarme una opinión sobre dichos estados financieros. Estas normas requieren que la revisión sea diseñada y realizada para obtener certeza razonable si los Estados Financieros no contienen exposiciones erróneas de carácter significativo e incluye el examen basándose en pruebas de las evidencias que soportan las cifras y las revelaciones presentadas en los estados financieros.

El cumplimiento de la compañía de sus obligaciones como agente de retención y preceptor del impuesto a la renta así como los criterios de aplicación de las normas tributarias son responsabilidad de su administración. Estos criterios podrían no ser compartidos por las autoridades competentes para obtener una certeza razonable de si los estados financieros no contienen exposiciones erróneas de carácter significativo, efectué pruebas del cumplimiento de las mencionadas obligaciones.

Realicé también un análisis comparativo de las cifras de los estados financieros cuyos resultados es el producto de variaciones normales del desarrollo de las operaciones de la Compañía.

En mi opinión, los estados financieros anteriormente referidos presentan razonablemente la situación financiera de **MIRFISH S.A.** al 31 de Diciembre del 2012 y el resultado de sus operaciones y los cambios en su situación financiera por el año, terminado en esa fecha, de conformidad con Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en el Ecuador, con la aplicación de las Normas Ecuatorianas de Contabilidad (NEC) y las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

Así mismo, el resultado de mi revisión no reveló situaciones en las transacciones examinadas que en mi opinión constituyan incumplimiento significativo de las obligaciones de **MIRFISH S.A.** como agente de retención y percepción del impuesto a la renta durante el año terminado el 31 de Diciembre del 2012.

COMISARIO PRINCIPAL
JOSE OCHOA CASTILLO
CC. 0905066650